



Trovador cubano Fernando Becquer.

Este 10 de enero el Tribunal Municipal Popular de Centro Habana dictó resolución por la cual dispuso la revocación de la sanción alternativa de tres años y cuatro meses de limitación de libertad (libertad vigilada), originalmente impuesta por sentencia firme de ese propio órgano judicial, al ciudadano [Fernando Daniel Becquer Cifuentes](#), por varios delitos de abusos lascivos.

La nueva decisión del referido tribunal de justicia, basada en el Artículo 33 apartado 1, inciso b) de la Ley No. 152 de 2022 -Ley de Ejecución Penal-, obedece a que **el ciudadano Becquer Cifuentes ha incurrido recientemente en graves hechos que incumplen, de manera flagrante y notoria, los requerimientos de buena conducta y respeto a las normas de convivencia social, a que venía obligado en cumplimiento de la mencionada situación legal, tal y como había sido previamente advertido.**

En virtud de la nueva resolución judicial dictada, en lo adelante, dicho ciudadano **cumplirá la sanción impuesta en régimen interno en un establecimiento penitenciario.**

(Tomado del [Tribunal Provincial Popular](#))